



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

OFICIAR

OFICIO N° 01-1905

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2020.

Señor (es):

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
L. C.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1

DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER TENORIO CASTILLO C.C. 12.798.849

RADICACIÓN: 76001-4003-021-2016-00475-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 04 de noviembre de 2020, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “(...) OFÍCIESE a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO para que informe sobre el trámite realizado respecto de lo ORDENADO por este Despacho a través de Oficio No. 4295 del 30 de noviembre de 2016 (folio 28C-2) en el cual se “ORDENÓ la retención del vehículo distinguido con placas DEL601 de propiedad del demandado FRANCISCO JAVIER TENORIO CASTILLO”(“...”) (Fdo) El (La) Juez JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ.

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b0c38fb205163be23119b9be204ffdc457d74b31d34dda1aae22cb7a5f9c7**

Documento generado en 25/01/2021 11:23:37 AM